**Día de debate general 2021 Comité de los Derechos del Niño**

**"Derechos del niño y cuidados alternativos"**

**Aporte del Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes “IIN-OEA”**

El IIN-OEA saluda la iniciativa del Comité de los Derechos del Niño de la ONU de reunirse, en el marco de su 88va sesión, en un Día de Debate General sobre” Los derechos de la infancia y el cuidado alternativo”. Dicho Día de Debate General es una oportunidad para fomentar una comprensión más profunda del contenido y las implicancias de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) en relación con el derecho al cuidado y a la vida en familia.

El presente documento tiene la finalidad de compartir con los Miembros del Comité algunas reflexiones y propuestas que el IIN-OEA realiza a partir de su experiencia de trabajo por los Derechos Humanos de la niñez y adolescencia en la región de las Américas.

Para comenzar vemos necesaria una reflexión y reconceptualización de lo que entendemos por cuidado de niños, niñas y adolescentes. La definición de estándares mínimos de cuidado acorde a derechos y la construcción de los necesarios indicadores para evaluar situaciones concretas debe partir de una conceptualización sobre el tema.

Tradicionalmente el cuidado se asoció a la atención de necesidades básicas y los procesos de disciplinamiento necesarios para alinear al niño o niña en los valores, representaciones y principios propios de la cultura a la que pertenece. De este modo la función de cuidar se asocia a la custodia y el control social.

A partir de la Convención sobre los Derechos del Niño, y desarrollos posteriores en base a ella, podemos afirmar que el niño o niña, al ser reconocido como sujeto pleno ya no será objeto de protección, custodia y control, reconociéndole capacidad para ejercer por sí mismo los derechos autónomos que se le conceden.

Proteger y cuidar desde este nuevo paradigma es:

* Asegurar las condiciones ambientales y las experiencias necesarias para su pleno desarrollo;
* Acompañar, orientar y sostener afectivamente el proceso de autonomía progresiva;
* Garantizar el acceso a sus derechos; y
* Fortalecer, habilitar para que asuma la promoción, protección y ejercicio de los mismos en forma individual y colectiva, y de acuerdo a su grado de desarrollo.

De acuerdo con el Principio de corresponsabilidad, garantizar estos cuidados es responsabilidad compartida entre las familias, la comunidad y los estados.

Pero el rol de “garante último” por parte de los Estados no debe entenderse como obligación de intervenir ante el hecho consumado de ausencia de cuidados familiares, ni debe limitarse a políticas reactivas sino propositivas. Es deber del Estado garantizar los apoyos necesarios para que las familias puedan cumplir cabalmente su rol (CDN artículos 9, 10,11,18,20,21 y 27).

Esto implica definir e implementar normativa y políticas tendientes a promover y potenciar las capacidades de las familias y las comunidades en la protección y cuidado de niños, niñas y adolescentes.

El fortalecimiento y articulación de las diversas políticas, universales y específicas, que apoyan a las familias en el ejercicio de su rol, contribuirá a garantizar el derecho de niñas, niños y adolescentes a vivir con su familia, tanto previniendo la separación como brindando apoyo para que puedan volver a asumir el cuidado cuando ya hubo una intervención con medidas de protección temporales (instituciones de cuidado o cuidado familiar).

Estas políticas están ligadas a la consolidación de los Sistemas Integrales de Promoción y Protección de Derechos; y deben incluir tres niveles de intervención articulados entre si yendo de lo universal a lo focalizado con acciones específicas acordes a cada situación o grado de vulnerabilidad.

**Nivel 1.**

**Promoción del derecho a vivir en familia.**

En este nivel se procurará promover la mejor calidad de la convivencia familiar y de las formas de ejercer las funciones parentales.

Incluye el fortalecimiento de capacidades familiares de cuidado y crianza: la incorporación de formas no violentas de disciplina y resolución de conflictos; la comprensión de las necesidades en cada ciclo de vida, las habilidades para el dialogo intergeneracional.

Resulta relevante trabajar los estereotipos de género, tanto los relativos a las responsabilidades en el cuidado y crianza como en la transmisión de comportamientos sexistas y el manejo de las posibles disidencias.

La homofobia y el rechazo a las sexualidades disidentes es un factor de ruptura de vínculos y perdida de cuidados en la adolescencia.

Al hablar de convivencia familiar debemos evitar las miradas idealizantes de la familia y asumir que las familias, en ciertas condiciones, pueden ser un escenario de vulneración de derechos. En este sentido el derecho al cuidado no necesariamente se identifica con el Derecho a vivir en familia.

En la consulta sobre violencia realizada por el IIN-OEA a adolescentes de las Américas, el 54% de los adolescentes consultados consideran que el ámbito en que más violencia se ejerce es la familia, seguido por la escuela (19%) y los espacios públicos (15%).

Para contribuir en esta línea, el IIN-OEA pone a disposición las estrategias de formación que posee para el fortalecimiento de las capacidades familiares y de disciplina no violenta; además de acompañar a los Estados en el desarrollo de campañas de sensibilización e información, de investigaciones y otras vinculadas a la promoción del derecho a vivir en familia.

**Nivel 2.**

**Prevención de la pérdida del cuidado familiar.**

Este nivel de intervención está dirigido a aquellas situaciones en que existe amenaza o riesgo de pérdida del cuidado familiar. Son múltiples los factores que generan este riesgo.

En este sentido es crucial asegurar los apoyos necesarios para que la familia cumpla su rol.

Esto incluye apoyos técnicos (acompañamiento, asesoramientos psicosociales, orientaciones pedagógicas, atención a problemas de salud; intervenciones ante situaciones de violencia basada en genero); apoyos relacionados con el cuidado (centros infantiles, acompañantes, redes solidarias); y apoyos materiales concretos (programas de seguridad alimentaria, vivienda, renta básica) Las amenazas de pérdida del cuidado familiar se relacionan con el grado de realización de derechos de los referentes adultos, en este sentido las leyes que garantizan derechos laborales son de gran impacto para el fortalecimiento familiar, mientras la informalidad e inestabilidad constituyen una fuente de amenazas.

En este sentido debe considerarse la vulnerabilidad de los hogares monoparentales como una prioridad.

Se trata de garantizar las condiciones mínimas necesarias para el ejercicio de la maternidad y la paternidad.

El IIN-OEA se compromete a continuar con las labores de acompañamiento técnico a los Estados, poniendo a disposición el ‘Observatorio Regional del Derecho a Vivir en familia’ para reforzar las investigaciones y difusión de experiencias que promuevan los cuidados familiares.

**Nivel 3**

**Restitución del cuidado familiar.**

Desde el IIN-OEA, como organismo especializado en políticas de infancia y adolescencia del Sistema Interamericano, nos alineamos a la postura mundial de evitar la internación institucional como medida de protección regular y dejarla como medida excepcional. Existe abundante evidencia de la forma en que la vida en instituciones inhibe el pleno desarrollo de niños y niñas reproduciendo la vulnerabilidad.

Para los casos en que la separación de la familia de origen es inevitable, promovemos la priorización de modalidades alternativas de cuidado de tipo familiar. El cuidado residencial debe quedar limitado a aquellas situaciones cuyas condiciones particulares lo vuelven necesario, porque no se han identificado otras opciones idóneas para la protección, y debe ser en residencias pequeñas, de atención individualizada. con recursos humanos debidamente formados y especializados, y por el menor tiempo posible. La experiencia muestra que a pesar de los intentos por “humanizar” el modelo, este continúa siendo limitado en sus posibilidades de sustituir la vida en familia.

Desde el IIN-OEA sostenemos la necesidad de asumir el agotamiento del modelo institucional y fortalecer alternativas de base familiar y comunitaria.

La transformación de los sistemas de cuidado -de los de tipo residencial a los de base familiar- requiere de una clara decisión política, inversión (o redireccionamiento) de recursos financieros y una reconversión de los modelos de atención, tanto de las instituciones estatales como de la sociedad civil. En este aspecto es relevante generar evidencia acerca de los altos costos del modelo institucional, tanto en su mantenimiento como en las consecuencias a mediano y largo plazo en tanto no facilita a quienes se desarrollan en la adquisición de habilidades básicas para la vida cronificando situaciones de vulnerabilidad y dependencia que se prolongan hasta las edades adultas. Es necesario elaborar estrategias de reasignación de recursos para financiar la transformación que no necesariamente llevara a un incremento presupuestal.

Además de las instituciones como tales, es necesario que cada una de las personas que las integran o que participan del proceso de decisión estén alineadas con este paradigma y visualicen el rol que pueden asumir en el nuevo modelo de cuidado. En este sentido, destacamos la importancia de promover procesos de formación, sensibilización y capacitación que incluyan tanto a los operadores que ocupan diferentes lugares en el sistema como al público en general, que muchas veces percibe la institucionalización como un mecanismo que brinda seguridad y resulta eficiente como control social.

En este camino, es clave la producción de conocimientos a través de la investigación y la sistematización de experiencias, ya sea a cargo de la academia como de los propios operadores y sus instituciones. Es importante realizar diagnósticos nacionales sobre la realidad de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en el sistema de protección: ¿Por qué ingresan al sistema?; ¿a qué edad?; ¿en qué condiciones?; ¿quién decide las medidas?; ¿cómo han transitado su vida durante la medida de protección?; ¿en qué condiciones se encuentra actualmente? Esto permite, por un lado, generar información sobre los motivos que dan lugar a la necesidad de medidas alternativas de protección, imprescindible para diseñar y formular políticas orientadas a la prevención de la separación. Por otro, generar conocimiento sobre la historia personal de cada niño, niña o adolescente, que permita identificar la mejorar alternativa de protección, en el marco de un proceso de desinstitucionalización.

En este sentido resulta preocupante la existencia en la región de Estados que no cuentan con información acerca de donde, como y desde cuando están los niños y niñas que, al estar separados de sus familias están bajo su plena responsabilidad.

Consideramos importante la implementación de Sistemas de información “niño a niño” que permitan el seguimiento de los niños, niñas y adolescentes en cuidados alternativos con indicadores de acceso a derechos, alarmas y revisión periódica de las situaciones.

También expresamos nuestra preocupación por la existencia en la región de iniciativas privadas con bajo control estatal y vemos necesario reafirmar la responsabilidad de los estados a través de los organismos competentes de controlar y asegurar que toda experiencia de cuidado alternativo cumpla con los estándares mínimos definidos desde una perspectiva de derechos.

Destacamos, también, la importancia de fortalecer a los niños, niñas y adolescentes, revertir su vulnerabilidad a través de la participación en todo este proceso, tanto en la definición de las medidas de protección que les afectan como en la organización de la vida cotidiana de los establecimientos residenciales o en la evaluación de los procesos de acogimiento por parte de familias.

Por último, subrayamos la importancia de las instancias de intercambio político y técnico que contribuyen a conocer, y avanzar a partir de la experiencia de otros y generar alianzas que incrementen las capacidades de incidencia y acompañamiento a la implementación de un nuevo modelo de cuidados.

En el marco del Plan de Acción 2019-2023, desde el IIN-OEA reafirmamos nuestro compromiso y disposición para impulsar y/o acompañar los esfuerzos de todos los actores del sistema integral de promoción y protección de derechos en este camino de transformación del sistema de cuidados, a través de asistencia técnica para el fortalecimiento de los Sistemas y el diseño o evaluación de normativa, políticas/programas; formación de recursos humanos; y promoción de intercambio de buenas prácticas.

Del mismo modo, y en aprovechamiento de las estrategias y articulaciones que el IIN-OEA posee, nos proponemos continuar promoviendo el encuentro e interacción entre los Estados, la sociedad civil, la academia y las mismas voces de la infancia y adolescencia, a fin de arribar a agendas sostenidas que posean la diversificación y adaptación regional.